



RESOLUCIÓN N.º 184 DE 2021  
( 30 JUN 2021 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe la vacante definitiva del empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, ocasionada por el retiro forzoso del señor HUGO RIGOBERTO LÓPEZ ZAMBRANO, generándose por lo tanto la vacante de dicho cargo.

El nombramiento provisional procede de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para proveer la respectiva vacante.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

Que por tratarse de un empleo del mínimo nivel en la escala jerárquica no es posible Proveerlo con servidores de carrera, por lo tanto la administración considera necesario surtirla excepcionalmente mediante nombramiento provisional.

Que revisada la hoja de vida de la señora Nini Yohana Bravo, es bachiller académico, es Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo Sistematizado, además cuenta con la experiencia requerida para desempeñar dicho empleo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora NINI YOHANA BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía 37.080.366 de Pasto, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 470, Grado 02, dependiente de la planta Global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta que se surta por concurso.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.



ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano anexar copia del presente acto administrativo a la historia laboral.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 JUN 2021.

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario

Revisó:   
Dayra Luz Paradines Unigarro  
Subsecretaria Talento Humano

Aprobó:   
Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica